



MANUAL DE BENEFICIOS AÑO 2026

SERVICIO DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN



BIENESTAR MUNICIPAL
CORREO: bienestar@municipalidadchillan.cl
Teléfonos: 422 433322 - 422 433306

ÍNDICE

ÍNDICE

- 1. Marco Legal del Servicio de Bienestar3
- 2. Afiliación y Desafiliación al Servicio de Bienestar.....4
 - 2.1 Afiliación al Servicio de Bienestar.....4
 - 2.2 Requisitos de Afiliación.....4
 - 2.3 Pasos para la Afiliación.....4
 - 2.4 Cuota de Incorporación y Aporte Mensual.....5
 - 2.5 Desafiliación.....5
- 3. Obligaciones para Acceder a los Beneficios.....6

CAPITULO I

- 4. Actividades del Servicio de Bienestar.....7

CAPITULO II

- 5. Beneficios Otorgados por el Servicio de Bienestar8
 - 5.1 Bono Cuota por Fallecimiento.....8
 - 5.2 Bono de Matrimonio Civil, Igualitario o Acuerdo de Unión Civil.....9
 - 5.3 Bono de Nacimiento.....10
 - 5.4 Bono Dental.....11
 - 5.5 Bono de Escolaridad.....12
 - 5.6 Bono de Vacaciones.....13
 - 5.7 Bono Marzo.....14
 - 5.8 Bono Fiestas Patrias.....15
 - 5.9 Bono de Navidad.....16
 - 5.10 Uso de Cabañas Sector Las Trancas.....17
 - 5.11 Prestaciones de Salud.....18
- 6. Convenios Vigentes.....26
 - 6.1 Convenios Educativos.....26
 - 6.2 Convenios de Salud.....27
 - 6.3 Convenios Ópticos I.....28
 - 6.4 Convenios Comerciales y de Servicios.....29
 - 6.5 Convenios de Alimentación y Recreación.....30
- 7. Convenios con Cooperativas.....33
- 8. Otros beneficios.....34



El Servicio de la Ilustre Municipalidad de Chillán, tiene como objetivo proporcionar información a todos los funcionarios y funcionarias, especialmente a los socios activos e inactivos del Comité de Bienestar Municipal, sobre los pasos para acceder a los beneficios del mismo.

El Servicio de Bienestar se rigen por la Ley 19.754, que “Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios” publicada el 21 de septiembre de 2001 en el Diario Oficial de la República de Chile.

La legislación persigue proporcionar a sus afiliado y cargas familiares ayuda médica, social, económica, cultural, deportiva y recreacional en la medida que sus recursos lo permitan; con el objetivo de contribuir a su bienestar, cooperando a sus adaptaciones al medio y la elevación de sus condiciones de vida, garantizando la reserva y privacidad; y asegurando la objetividad, equidad, universalidad de los beneficios, eficiencia participación y transparencia en su administración.

De la misma manera, las prestaciones y beneficios son reguladas por el Reglamento del Servicio de Bienestar Chillán, aprobado en sesión extraordinaria por el Honorable Concejo Municipal de Chillán acta N° 74, acuerdo N° 819/2003 del 23 junio 2003, y sus modificaciones: decreto N° 1.346 del 11 de junio 2004; decreto alcaldicio N° 2.829 del 05 de septiembre 2006; acuerdo 2.535/16 acta 162 del 09 mayo 2016; y decreto alcaldicio N° 5.605 del 04 junio 2019, acta 112 del 03.06.2019.

Las prestaciones de salud son reguladas por el Reglamento de Devoluciones Médicas, a través del reglamento provisorio de devoluciones médicas de salud decreto exento N° 202/1.864/2012 del 30 de abril 2012 y sus modificaciones: decreto N° 202/2.000/2012 del 09 mayo 2012; decreto Municipal N° 15.906/2017 del 29 diciembre de 2017; y decreto 12.390/2019 del 02 de diciembre 2019.

Las prestaciones que se pueden asignar a los socios se encuentran vinculados a las áreas de salud, social, económica, cultural, deportiva y recreacional; a través de actividades, beneficios y convenios. Es por lo anterior, que la legislación autoriza la celebración de convenios entre sí, con la finalidad de otorgar beneficios que individualmente el bienestar no pueda proporcionar o resulten más costosos, cuyo propósito es fomentar la calidad de vida y establecer un ambiente laboral saludable.

AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN AL SERVICIO DE BIENESTAR

AFILIACIÓN AL SERVICIO DE BIENESTAR

- a) Los funcionarios de planta y a contrata regidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) El Personal afecto a la Ley N° 15.076, y los regidos por el código del trabajo, por la Ley N° 19.070 o por la Ley N° 19.378 con desempeño permanente en la unidad municipal de servicios de salud y educación, y demás incorporados a la gestión municipal.

El personal que se desempeña en los establecimientos municipales de los servicios traspasados de salud y educación no estará afecto al presente sistema de Bienestar.

- c) El personal que haya jubilado en las calidades indicadas en las letras precedentes.

La afiliación es de carácter voluntaria y deberá ser solicitada por escrito al Comité de Bienestar, el que deberá pronunciarse al respecto en la sesión ordinaria siguiente a la fecha de la solicitud.

Pasos para afiliación

1. Completar los formularios de **“Solicitud de Ingreso al Sistema de Prestaciones de Bienestar”** y **“Designación Beneficiario cuota por Fallecimiento”**, descargados desde la página web: www.municipalidadchillan.cl > Ícono Bienestar >.
2. Presentar los formularios **“Solicitud de Ingreso al Sistema de Prestaciones de Bienestar”** y **“Designación Beneficiario cuota por Fallecimiento”** ante el Departamento de Bienestar, a través de oficina de partes o personalmente en el servicio.
3. Los formularios **“Solicitud de Ingreso al Sistema de Prestaciones de Bienestar”** y **“Designación Beneficiario cuota por Fallecimiento”** son presentados en reunión ordinaria del Comité de Bienestar, pudiendo ser aprobada o rechazada.
4. El Servicio de Bienestar informará al afiliado y encargada de remuneraciones que corresponda sobre la aprobación de la solicitud de ingreso, a través de un memorándum y correo electrónico donde indica los descuentos de la cuota de ingreso y cuota mensual, adjuntando reglamentos y solicitando el envío vía correo electrónico a bienestar@municipalidadchillan.cl el **nombre del banco o entidad financiera, número de cuenta y correo electrónico**.

CUOTA DE INCORPORACIÓN Y APOORTE MENSUAL

- **Afiliados Activos:** La cuota de incorporación para afiliados activos será de 1 UF y podrá ser pagada hasta en seis cuotas mensuales y se deducirá de la remuneración más próxima. El aporte mensual de los afiliados activos será de 1,0% del sueldo imponible.
- **Afiliados Pasivos:** El aporte mensual de los afiliados pasivos o jubilados será equivalente al 0,65% de su pensión más la cantidad correspondiente al aporte municipal anual por cada afiliado activo.

Los afiliados que dejen de ser funcionarios y deseen seguir perteneciendo al sistema de Bienestar como jubilado, deberán manifestarlo por escrito y, desde esa oportunidad y hasta que adquieran dicha calidad, se mantendrá en suspenso sus derechos como afiliado, los que se ejercerán plenamente a contar de la fecha a partir de la cual se conceda la jubilación, pudiendo percibir retroactivamente los beneficios que correspondan, previo pago de las cotizaciones correspondientes.

Así como también, una vez presentada y aprobada la solicitud por el directorio y con el objetivo de no mantener en suspenso sus derechos, el directorio podrá fijar un monto estimado por concepto de cuota y aporte mensual, cuyo cálculo será regularizado al momento de percibir el pago de la pensión.

DESAFILIACIÓN

La desafiliación es voluntaria y deberá ser solicitada por escrito al Comité de Bienestar, el que deberá pronunciarse en la sesión ordinaria siguiente a la fecha de solicitud.

Causales en que se perderá la calidad de afiliado:

- Dejar de pertenecer a la Municipalidad de Chillán, con excepción de los jubilados.
- Por desafiliarse del Sistema de Bienestar, que deberá solicitarse por escrito al Comité de Bienestar con **treinta días de anticipación**, a lo menos.
- Por expulsión.
- Por suspensión de la calidad de tal y mientras dure la medida.

OBLIGACIONES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

a)	Los afiliados tendrán derecho a percibir la totalidad de los beneficios que otorgue el Servicio de Bienestar, después de cuatro meses contados desde la fecha de aprobación de la solicitud de incorporación por parte del Comité, exceptuando los beneficios relacionados con salud (reembolsos médicos).
b)	Para acceder a los beneficios los afiliados deben tener sus cuotas mensuales al día.
c)	Los afiliados deben informar al momento de afiliarse y al ingreso o modificación que se presente institución y cuenta bancaria para las transferencias escribiendo al correo electrónico: bienestar@municipalidadchillan.cl, indicando nombre completo, institución bancaria, número de cuenta y correo electrónico del afiliado.
d)	- Es responsabilidad del afiliado mantener sus cargas familiares actualizadas ante RRHH o institución que corresponda: Municipalidad de Chillán, Cementerio, Salud, I.P.S. o Caja de Compensación. - Debe presentar certificados y antecedentes cuando modifique la condición de la carga familiar por: obtención de una pensión, iniciación de actividades, prestación de servicios o incorporación al mundo laboral.
e)	Actualización del formulario de "Designación Beneficiario Cuota por Fallecimiento", si lo requiriese por eventualidad o caso en particular.
f)	El afiliado procurará solicitar el beneficio <u>hasta el día 15 de diciembre de cada año</u>, salvo que el hecho se produzca con posterioridad, caso en que podrá presentar los antecedentes antes del tercer día hábil del año siguiente.
g)	- Los socios que se encuentren afiliados a una cooperativa deben informar al Servicio de Bienestar de manera inmediata, si efectúa alguno de los siguientes cambios: <u>Compra de cartera con otra cooperativa o institución financiera:</u> informar al Departamento de Bienestar mediante comprobante de pago o documento que acredite transacción. Puede informar directamente en la oficina de Bienestar o vía correo electrónico: bienestar@municipalidadchillan.cl <u>Insolvencia 25% disponible para descuento por planilla:</u> es responsabilidad del afiliado avisar y regularizar pagos pendientes o insolutos con la institución que corresponda. <u>Renuncia a cooperativa:</u> debe presentar Carta Simple a la institución que corresponda con copia al Servicio de Bienestar solicitando el cese de descuento por planilla y adquirir el compromiso de regularización de la situación con la institución financiera. <u>Desvinculación o renuncia:</u> el afiliado tiene la responsabilidad de informar a la cooperativa su actual situación laboral.
h)	Los socios que visiten y usen las cabañas del sector Las Trancas deben conocer sus derechos y obligaciones.

CAPÍTULO I: ACTIVIDADES

Las actividades que realiza el Servicio de Bienestar para los socios y sus cargas cuentan con un carácter cultural, económica, social, recreacional y salud; brindando instancias de participación y recreación.

Así como también, tiene como objetivo contribuir a la calidad de vida del afiliado desde el área de la salud, a través de firma de convenios público y privado, talleres de capacitación y operativos preventivos.

- **CEREMONIA DESPEDIDA FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO:** La ceremonia busca contribuir con el término de la vida laboral, por medio de un homenaje a los funcionarios de la Municipalidad de Chillán, que se acogerán a la Ley de incentivo al retiro voluntario.
- **FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:** instancia donde el Comité de Bienestar firma convenios con entidades públicas y/o privadas con la finalidad de extender la red de convenios y brindar nuevas oportunidades a nuestros afiliados.
- **TALLERES DE CAPACITACIÓN:** Estas actividades impulsan al crecimiento y progreso personal incentivando el desarrollo emocional, social y cultural.
Se realizan actividades como talleres de equidad de género, talleres asociados al área de la salud, crianza de los hijos, entre otros.
- **FERIA DE BIENESTAR MUNICIPAL:** Busca la generación de una instancia de participación, por medio de stand informativos dirigidos a los socios del Servicio de Bienestar y los funcionarios de la Municipalidad de Chillán, con la participación de convenios vigentes e instituciones de interés.
- **IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS PREVENTIVOS:** En coordinación con las instituciones en convenio implementación de actividades preventivas por medio de la realización de exámenes preventivos y orientación psicológica, kinesiológica, auditiva, jurídica, entre otras.
- **ACTIVIDAD RECREATIVA - CULTURAL:** implementación de una jornada social de carácter recreativa y cultural, que permita el conocimiento entre los pares y familia y que conlleva a la cohesión grupal y recreación.

CAPÍTULO II: BENEFICIOS

- **BONO CUOTA POR FALLECIMIENTO:** En caso de fallecimiento del socio titular se entregará una cuota por defunción equivalente a **50 UF** al día del fallecimiento a quien designe por orden de prelación al momento del ingreso al Servicio de Bienestar.

Por otro lado, si falleciere la carga legalmente reconocida, se entregará al socio una cuota por **20 UF** al día del fallecimiento.

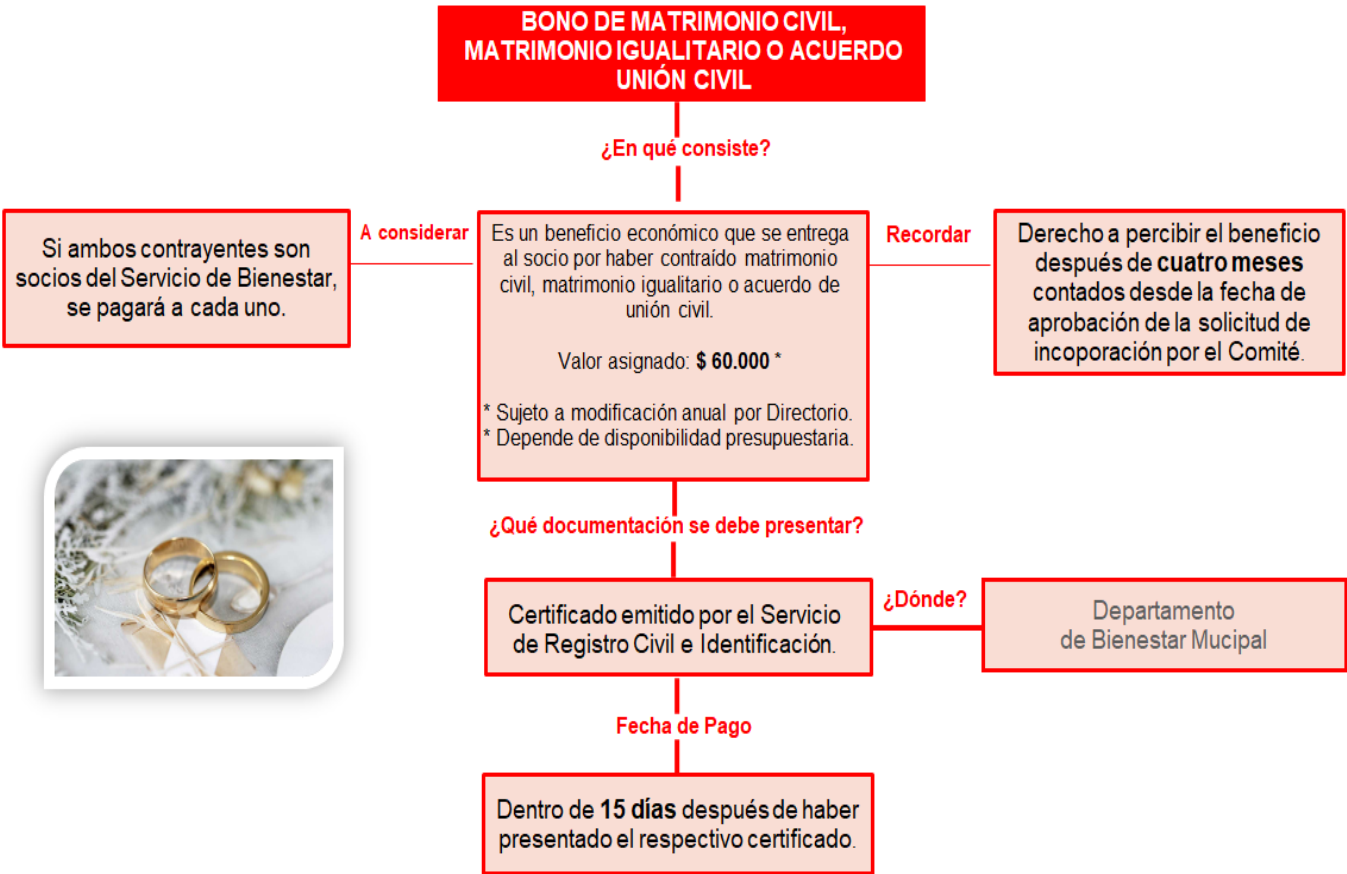
ILUSTRACIÓN 1: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO BONO CUOTA POR FALLECIMIENTO



- **BONO DE MATRIMONIO CIVIL, MATRIMONIO IGUALITARIO O ACUERDO DE UNIÓN CIVIL:** Se pagará un bono de matrimonio al socio y/o socia que haya contraído matrimonio, con previa presentación de certificado de matrimonio, certificado de acuerdo unión civil o certificado de matrimonio igualitario.¹

ILUSTRACIÓN 2: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

BONO MATRIMONIO CIVIL, MATRIMONIO IGUALITARIO O ACUERDO UNIÓN CIVIL



¹ Ley 21.400: Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial.

- **BONO DE NACIMIENTO:** Consiste en un bono por nacimiento de cada hijo o hija.
Si ambos padres son socios, se pagará a cada uno. Lo anterior, previa presentación del certificado de nacimiento.

ILUSTRACIÓN 3: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

BONO DE NACIMIENTO

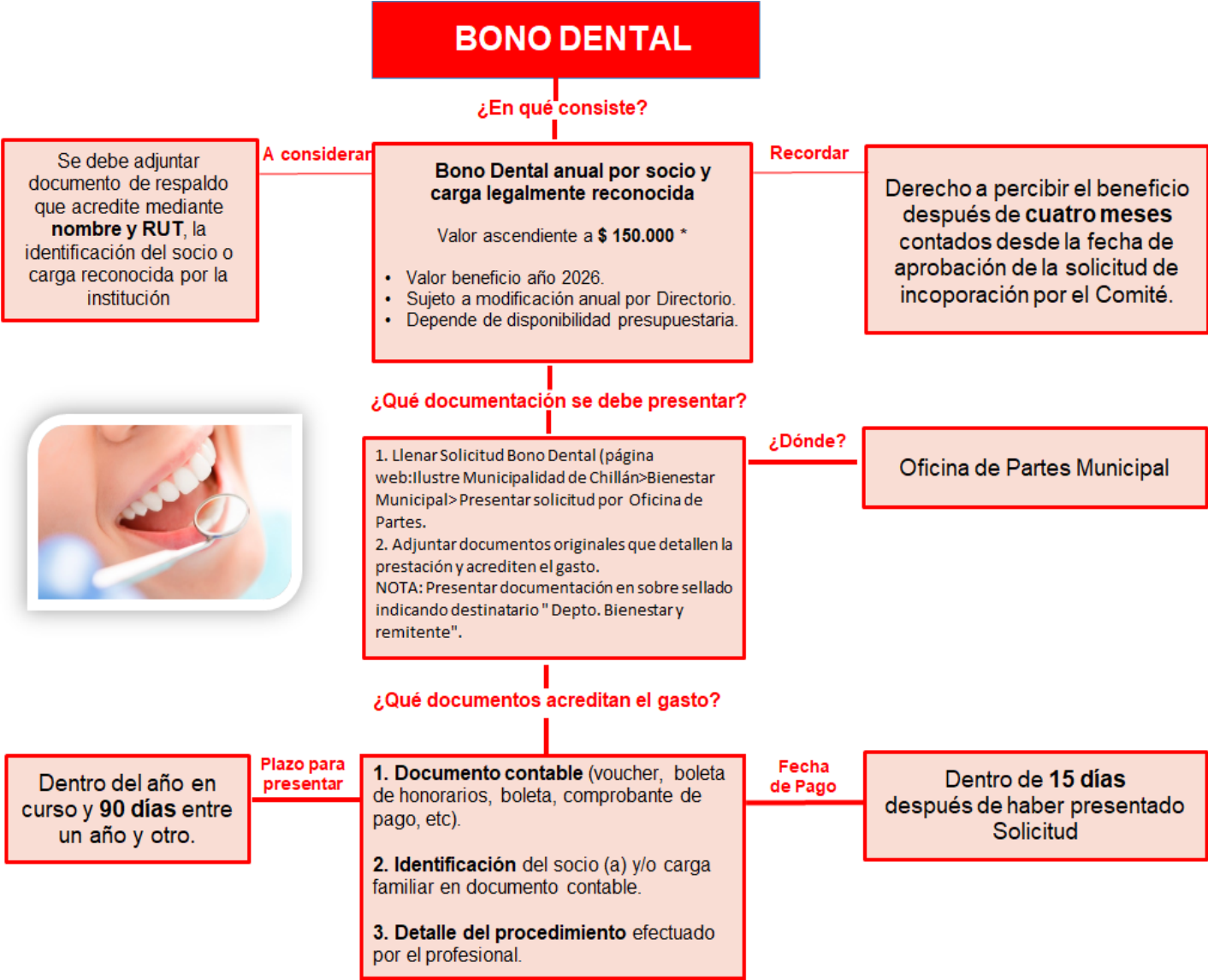


- **BONO DENTAL:** Consiste en bono anual dirigido al socio y sus cargas legalmente reconocidas, por diferentes tipos de procedimientos como: exámenes dentales, extracciones, empastes, ortodoncia, prótesis dental, entre otros.

La gestión del beneficio se realiza presentando el formulario de solicitud de bono dental y adjuntando bono, factura o boleta que identifique el beneficiario, acredite el gasto y detalle del procedimiento.

ILUSTRACIÓN 4: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

BONO DENTAL

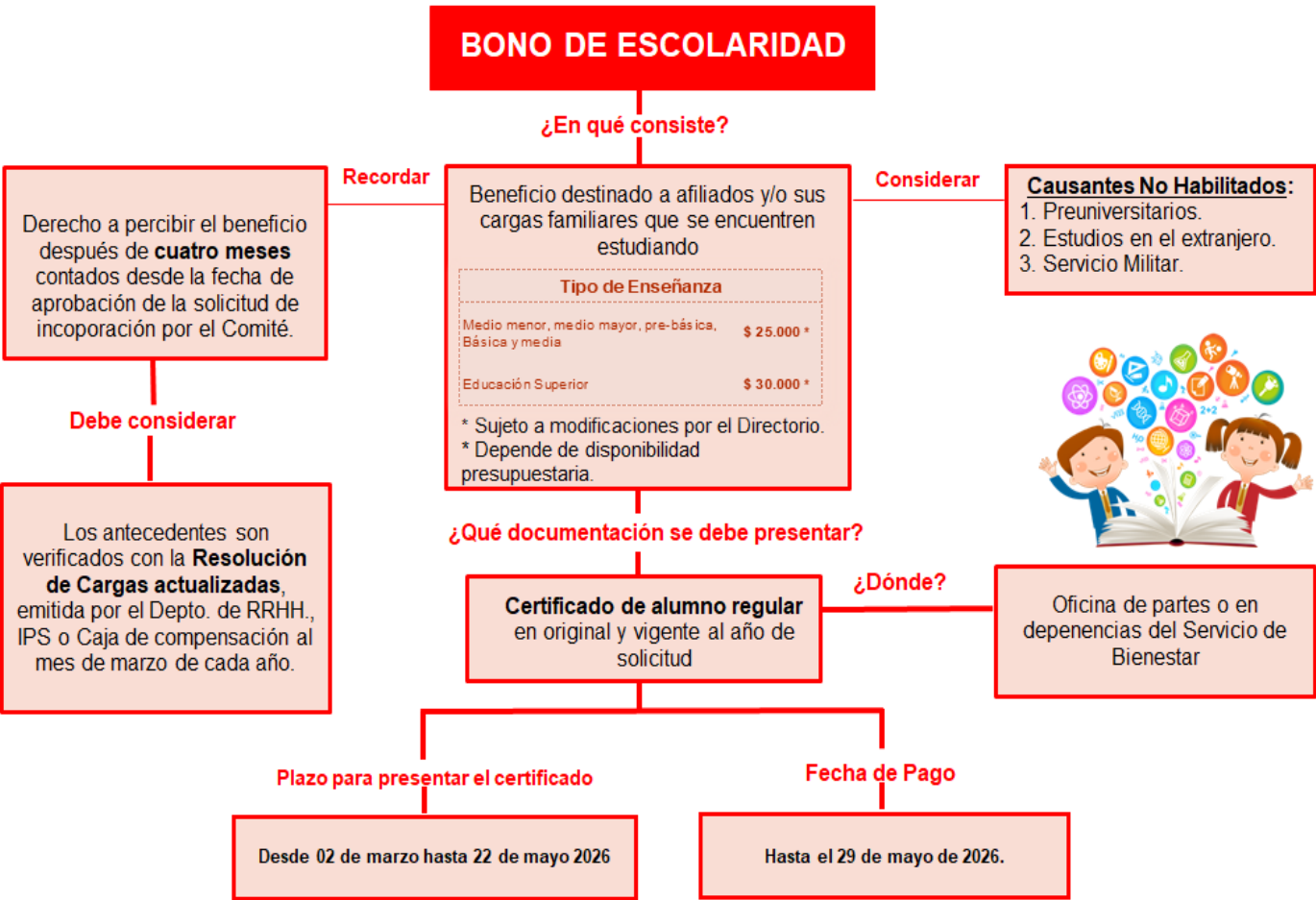


- **BONO DE ESCOLARIDAD:** El beneficio contempla el pago de un bono una vez al año por estudio del socio y/o sus cargas legalmente reconocidas, presentando un certificado de alumno regular en original emitido por una institución reconocida por el estado desde los niveles: medio menor, medio mayor, pre-básica, básica, media, técnico profesional y educación superior.

El beneficio es pagado en remesas que agrupa nóminas de socios, porque las instituciones de educación superior tienen diferentes fechas de matrícula colocando como fecha de corte el **22 de mayo 2026**.

ILUSTRACIÓN 5: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

BONO DE ESCOLARIDAD



- **BONO DE VACACIONES:** Consiste en un bono anual de vacaciones que se pagará a los socios del servicio que cuenten con los cuatro meses de afiliación, con derecho al beneficio al 31 de diciembre de cada año, cuyo monto será determinado por directorio dependiendo disponibilidad presupuestaria para cada año.

ILUSTRACIÓN 6: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

BONO DE VACACIONES



- **BONO MARZO:** El bono se otorga a todos los socios del servicio que cuenten con los cuatro meses de afiliación.
El bono es transferido a las cuentas, según corresponda, durante el mes de marzo.

ILUSTRACIÓN 7: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

BONO MARZO



- **BONO FIESTAS PATRIAS:** El bono se otorga a todos los socios del servicio que cuenten con los cuatro meses de afiliación.
El bono es transferido a las cuentas, según corresponda, durante el mes de septiembre.

ILUSTRACIÓN 8: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

BONO DE FIESTAS PATRIAS

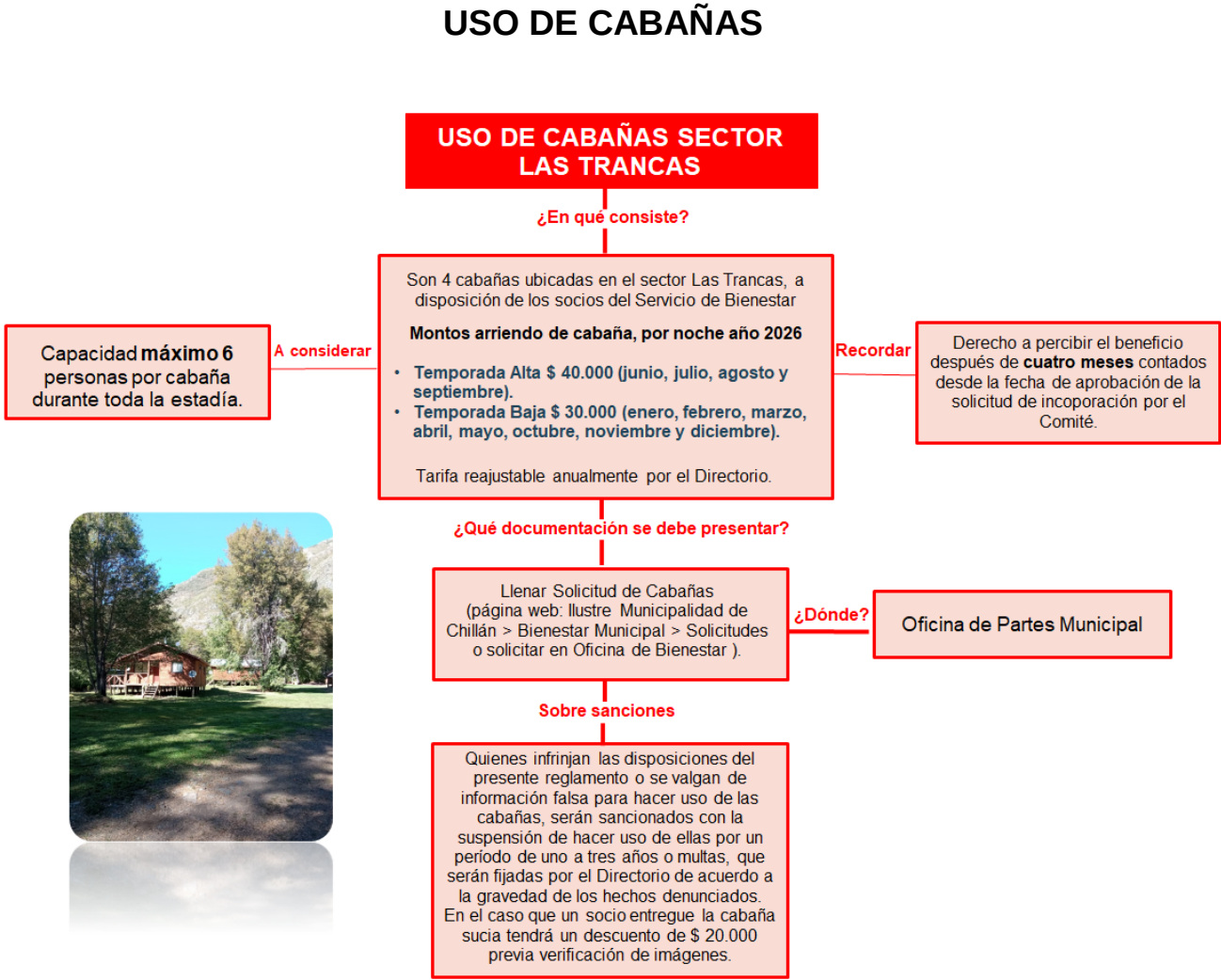


- **BONO DE NAVIDAD:** El bono se otorga a los socios con carga familiar entre 0 y 12 años de edad y socios sin carga activos y pasivo, que cuenten con los cuatro meses de afiliación.
El bono es transferido a las cuentas, según corresponda, durante el mes de diciembre.



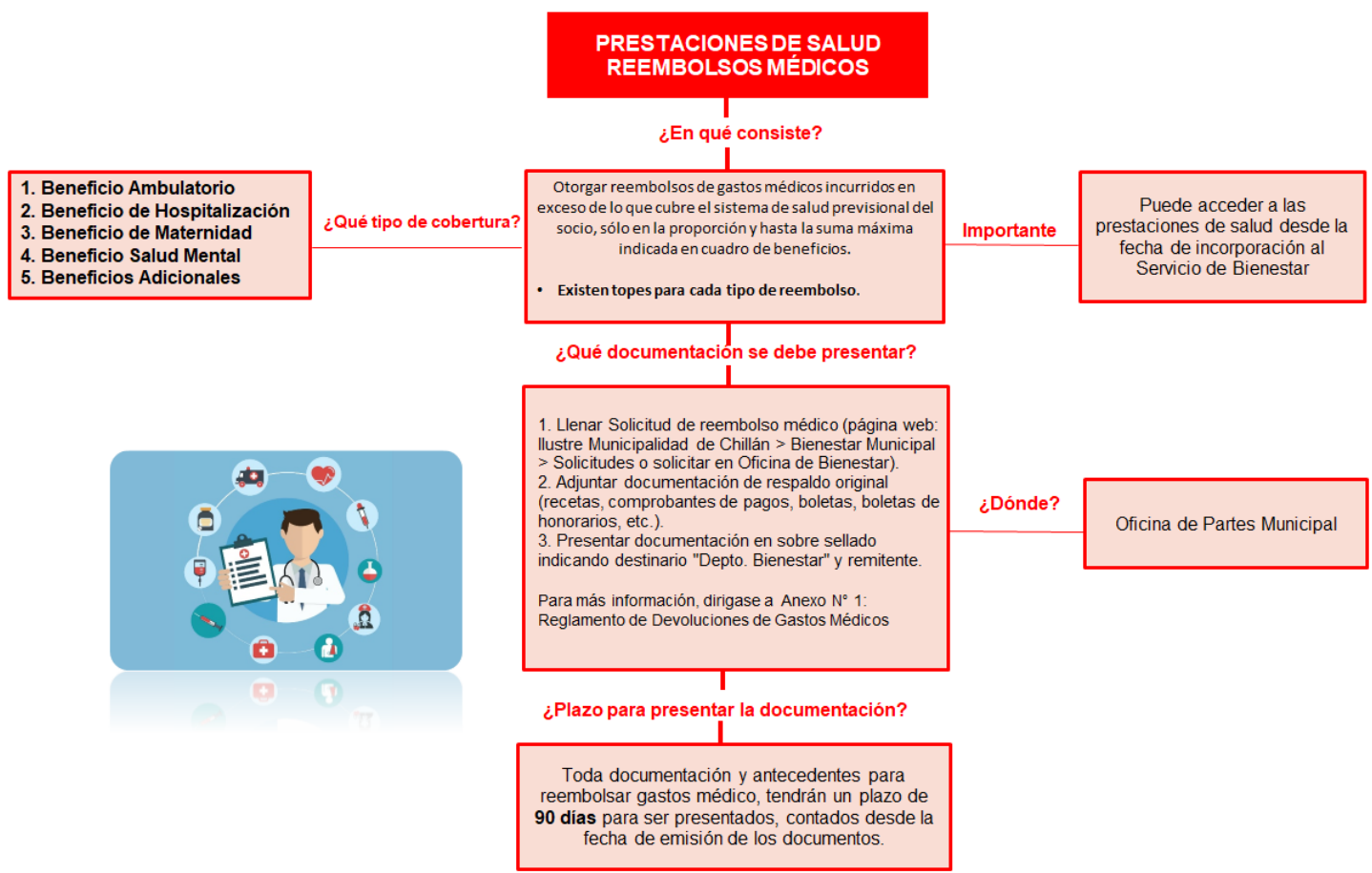
- **USO DE CABAÑAS SECTOR LAS TRANCAS:** El Servicio de Bienestar, cuenta con un complejo recreacional en el terreno de propiedad municipal en el sector Las Trancas, ubicado en el Kilómetro 76 del camino Chillán- Las Termas, con aproximadamente 200 metros y de fondo un promedio de 120 metros con una superficie aproximada de 2,5 hectáreas, según consta en el Acta de entrega N° 117 de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal del 05.08.2004, acuerdo 1.282/04.

ILUSTRACIÓN 9: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO



- **PRESTACIONES DE SALUD:** se otorgará reembolsos de gastos médicos incurridos en exceso de lo que cubre el sistema de salud previsional del socio, según Reglamento de Devoluciones de Gastos Médicos. Para más información visite página 29 Anexo N° 1: Reglamento de Devoluciones de Gastos Médicos.
Las prestaciones de salud o reembolsos médicos pueden ser solicitadas desde la fecha incorporación al Servicio de Bienestar.²

ILUSTRACIÓN 10: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO
PRESTACIONES DE SALUD - REEMBOLSOS MÉDICOS



² Departamento de Bienestar Municipal Chillán. (2019). *Reglamento de Devoluciones Gastos Médicos Actual*. Decreto 12.390 / 2019.

ILUSTRACIÓN 11: RESUMEN REGLAMENTO DE DEVOLUCIONES DE GASTOS MÉDICOS

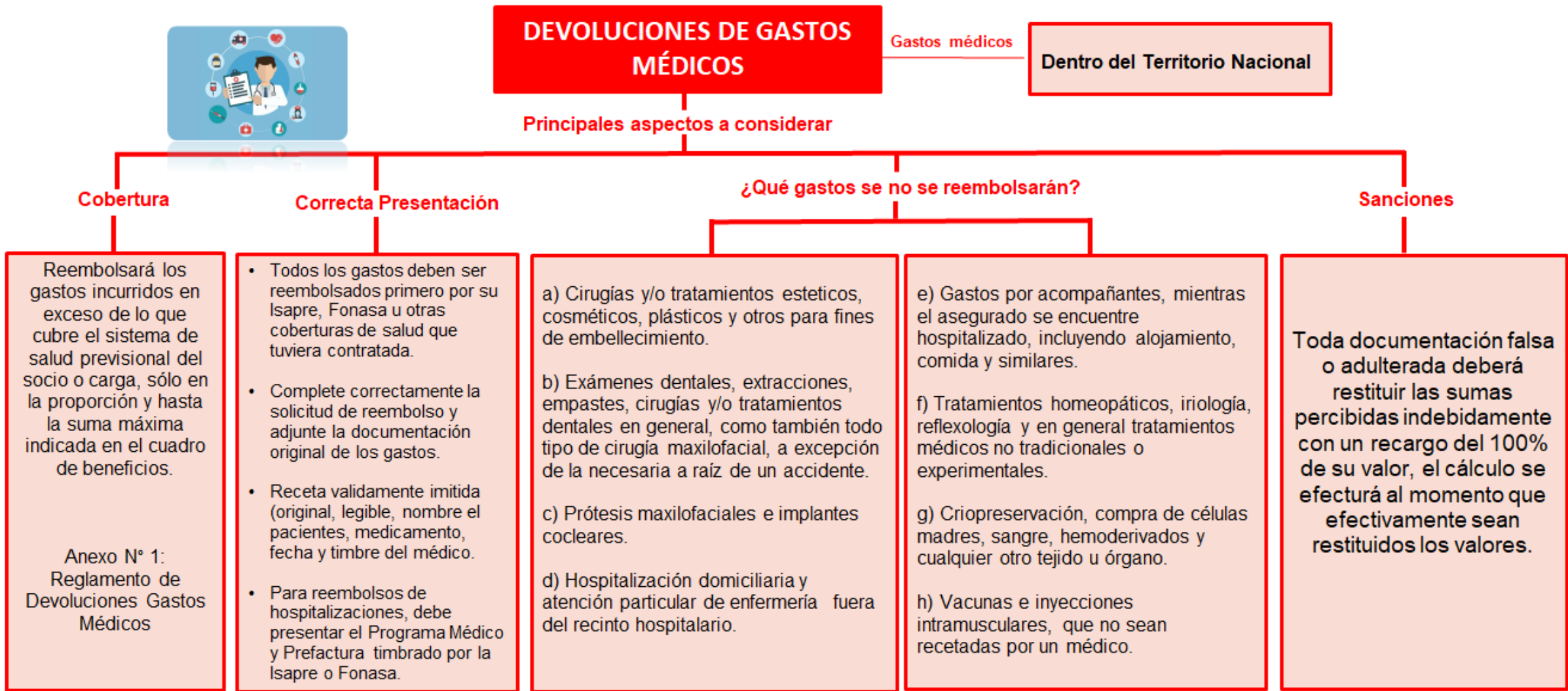


ILUSTRACIÓN 12: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REEMBOLSOS

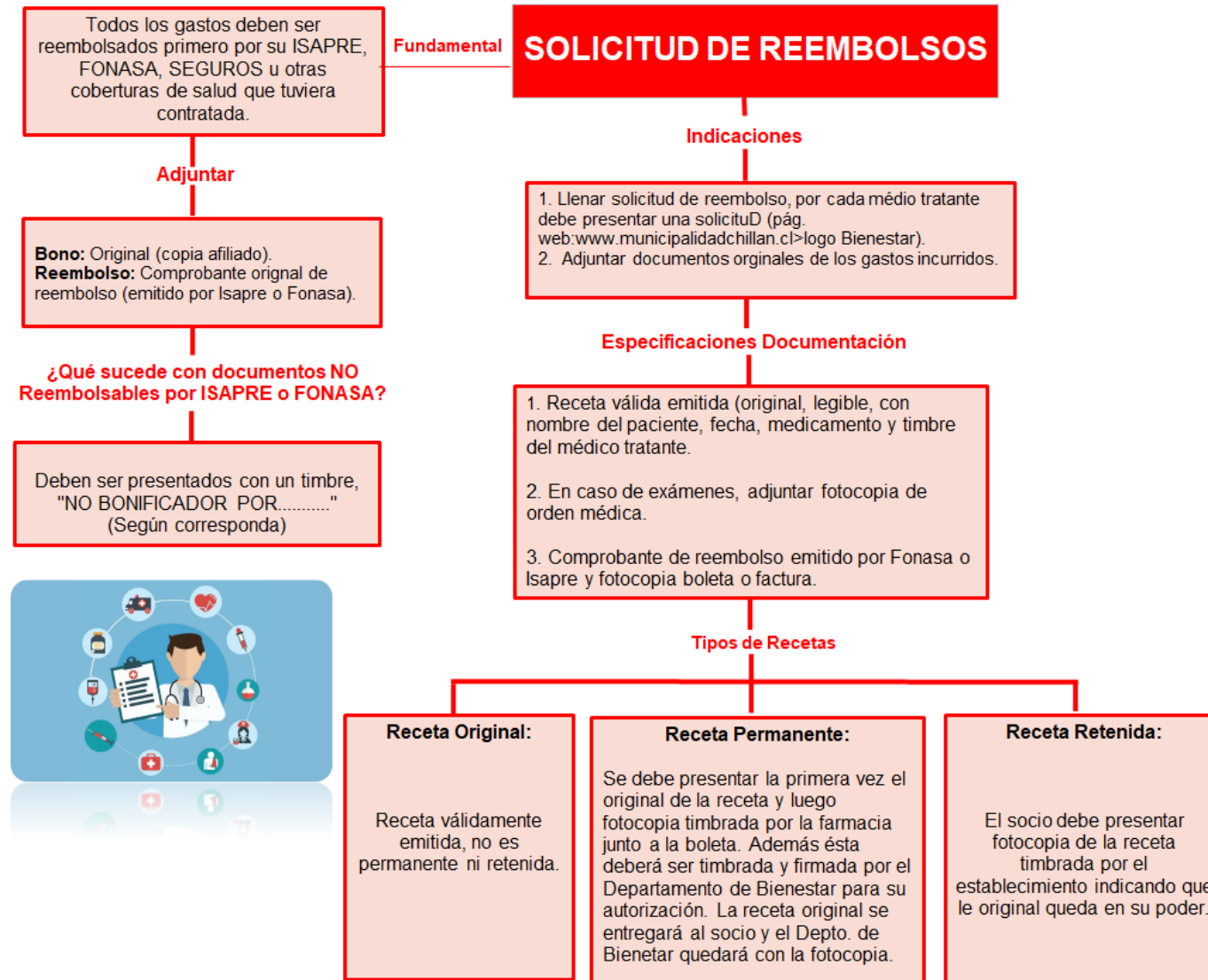
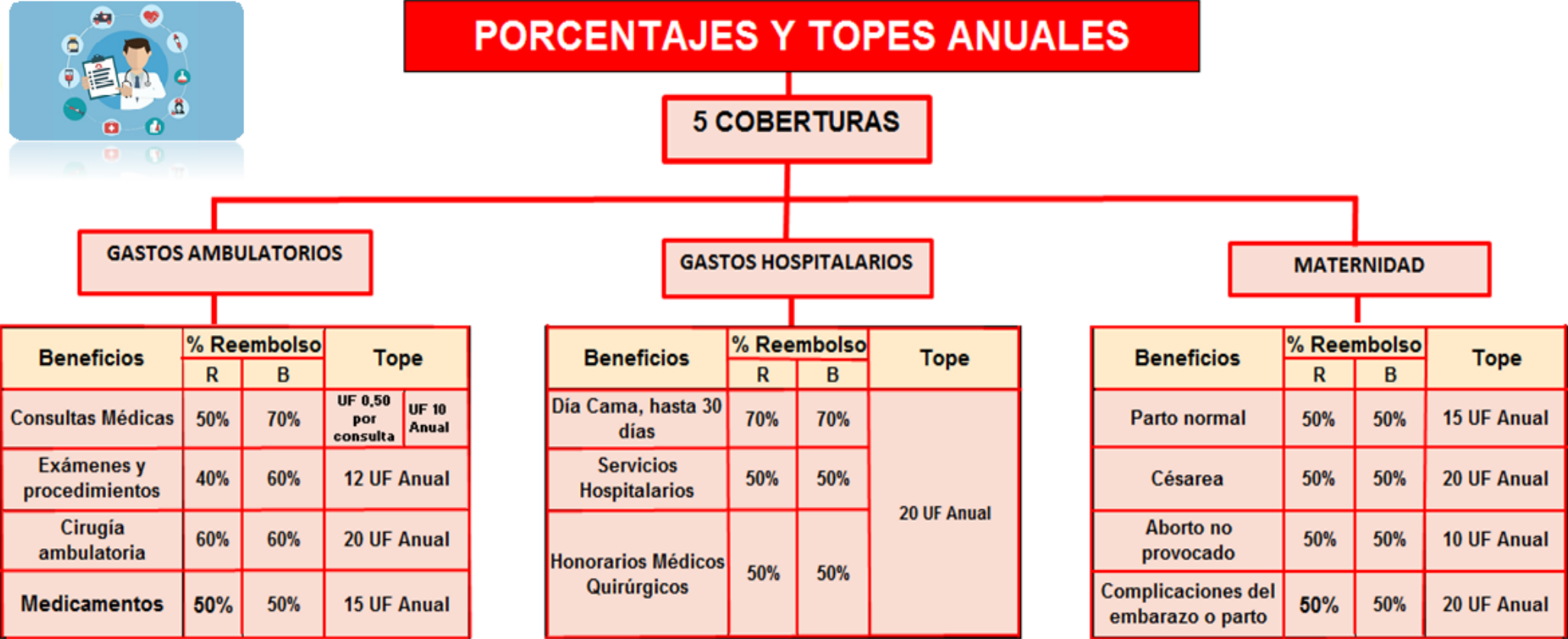


ILUSTRACIÓN 13: REQUISITOS PRESTACIONES DE SALUD



ILUSTRACIÓN 14: PORCENTAJE PARA REEMBOLSOS Y TOPES ANUALES 1



▪ Deducible anual por grupo familiar (acumulativo durante el año):

Socio solo: 0,25 UF

Socio con una carga: 0,50 UF

Socio con dos o más cargas: 0,75 UF

ILUSTRACIÓN 15: PORCENTAJE PARA REEMBOLSOS Y TOPES ANUALES 2

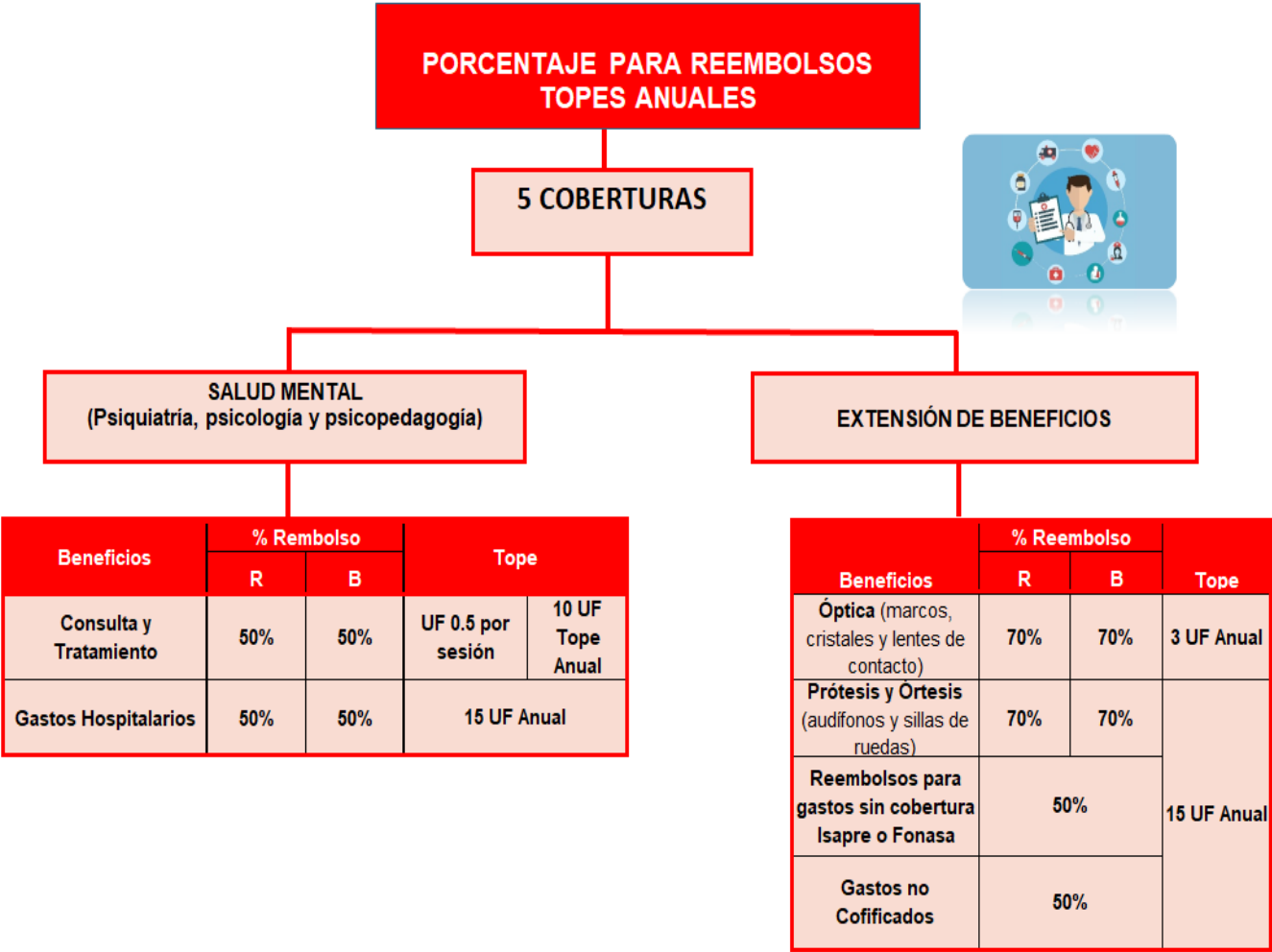


ILUSTRACIÓN 1: DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS DE PRÉSTAMOS

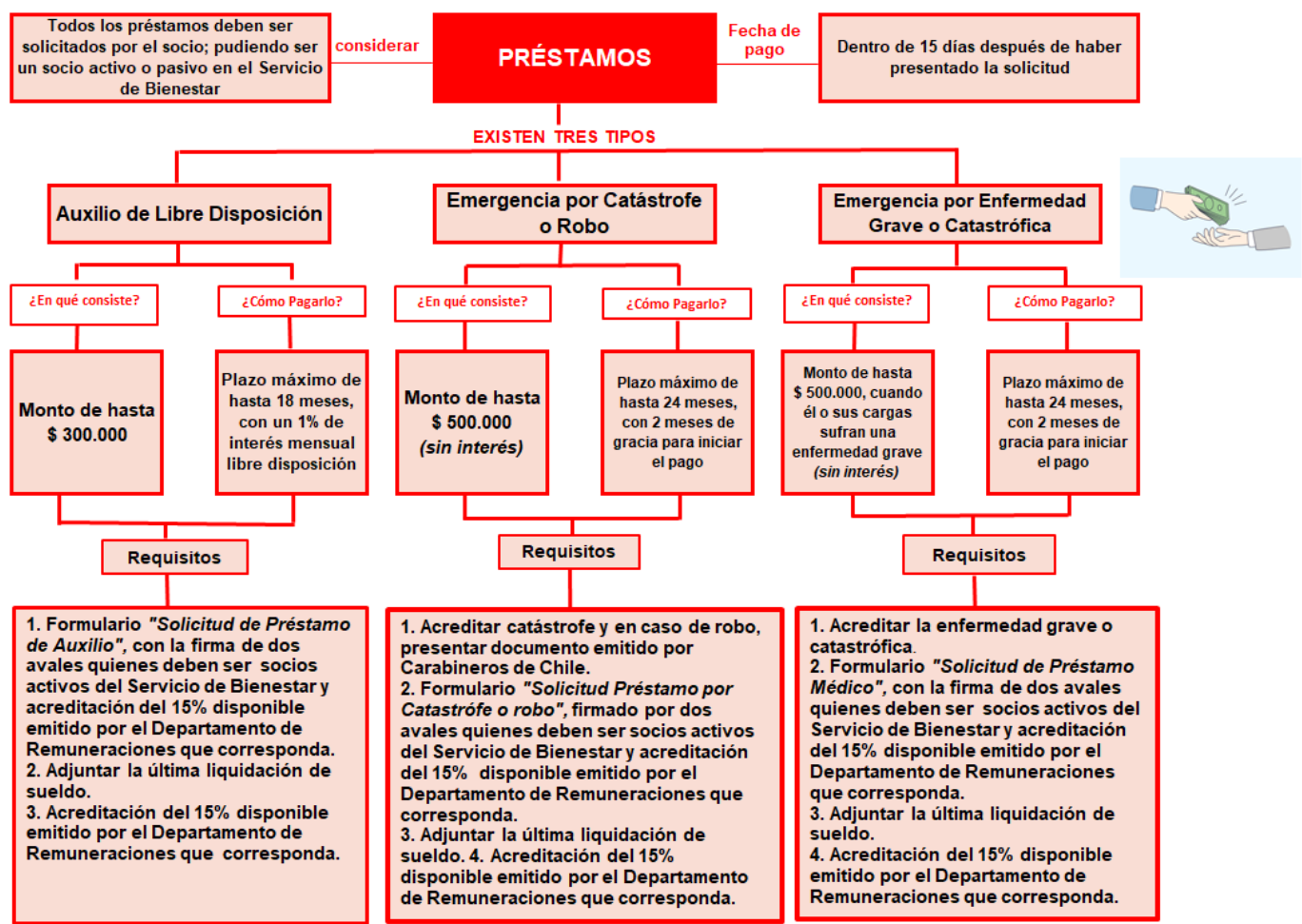


ILUSTRACIÓN 17: DEUDA DE PRÉSTAMOS



CONVENIOS

 UNIVERSIDAD DEL ALBA	
Dirección	Panamericana Norte N° 3651, Chillán.
Teléfono	6005005500.
Beneficios	• 25% de descuento sobre el arancel anual en Carreras de Pregrado de modalidad Presencial, Semipresencial y/u Online, conducentes a un Título Profesional o Pregrado, ya sea en jornada Diurna y/o Vespertina, en todas las Sedes de la Universidad. • 20% de descuento sobre el arancel anual en Programas Advance de modalidad Presencial, Semipresencial y/u Online, conducentes a un Título Profesional de Pregrado, ya sea en jornada Diurna y/o Vespertina, en todas las Sedes de la Universidad. • 25% de descuento sobre el arancel anual a Programas de Postgrados de modalidad Presencial, Semipresencial y/u Online, tales como Diplomados, Magíster o Programas de Formación Continua, ya sea en jornada Diurna y/o Vespertina, en todas las Sedes de la Universidad. • Matrícula gratis en el primer año para los Programas de Pregrado, y matricula gratis durante toda la duración normal de los Programas Advance. • Se excluye el arancel de titulación. • Los beneficios referidos no serán acumulables con otros descuentos o beneficios que la Universidad eventualmente pudiese ofrecer al público en sus campañas promocionales.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 INSTITUTO TÉCNICO VALLE CENTRAL	
Dirección	Constitución N° 620, Chillán.
Teléfono	56 9 7619 3801.
Beneficios	• 25% de descuento sobre el arancel anual en Carreras de Pregrado de modalidad Presencial, Semipresencial y/u Online, conducentes a un Título Profesional o Pregrado, ya sea en jornada Diurna y/o Vespertina, en todas las Sedes de la Universidad. • 20% de descuento sobre el arancel anual en Programas Advance de modalidad Presencial, Semipresencial y/u Online, conducentes a un Título Profesional de Pregrado, ya sea en jornada Diurna y/o Vespertina, en todas las Sedes de la Universidad. • 25% de descuento sobre el arancel anual a Programas de Postgrados de modalidad Presencial, Semipresencial y/u Online, tales como Diplomados, Magíster o Programas de Formación Continua, ya sea en jornada Diurna y/o Vespertina, en todas las Sedes de la Universidad. • Matrícula gratis en el primer año para los Programas de Pregrado, y matricula gratis durante toda la duración normal de los Programas Advance.

	• Se excluye el arancel de titulación. • Los beneficios referidos no serán acumulables con otros descuentos o beneficios que la Universidad eventualmente pudiere ofrecer al público en sus campañas promocionales.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo, credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

	CLÍNICA CUMBRE
Dirección	Av. Pedro de Valdivia N° 611, Concepción.
Teléfono	569 3249 1417.
Beneficios	Diagnóstico inicial, controles dentales, consultas e Interconsultas sin costo para funcionarios como grupo familiar, descuento del 50% del arancel, garantía de 2 años excepción periodoncia y odontopediatría.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo, credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

	ODONTOLOGÍA INTEGRAL RENACER S.P.A.
Dirección	Constitución N° 988, Chillán.
Teléfono	56 9 66017711.
Beneficios	• Evaluación, diagnóstico, 1 radiografía periapical y entra de presupuesto gratis. • 20% descuento en odontología general (tapaduras, extracciones, blanqueamiento, sellantes, flúor, férulas de bruxismo). • 15% descuento en rehabilitación Oral (coronas, prótesis fijas y removibles). 15% descuento en implantología oral (cirugía y rehabilitación). • 30% descuento en instalación y retiro de bracket, controles mensuales \$ 30.000. 15% descuento en endodoncias. • 10 % descuento en periodoncia. 20% descuento en estética facial. • Precio especial en la toma de radiografías intraoral. • Atención odontológica en BONOS FONASA que cubre a pacientes entre 12 a 34,11 meses de edad.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 CLÍNICA DENTAL SAN FRANCISCO	
Dirección	Constitución N° 988, Chillán.
Teléfono	(4) 22226032.
Beneficios	• Arancel preferencial en la mayoría de las prestaciones dentales (entre 15%-25% de descuento). • Convenio con centro radiológico para todas las radiografías, escáner y estudios necesarios para todos nuestros tratamientos. • Garantía de 6 meses post tratamiento. • Educación y motivación de higiene dental. • Set de cepillos dentales a precio preferencial.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 ÓPTICA GOCH	
Dirección	Constitución N° 776, Chillán.
Teléfono	42 2424317.
Beneficios	• 15 % Descuento en Lentes Ópticos + cristales. • 20% Descuento en el armazón marca GOCH, (Armazón + Cristales). • 15% Descuento en cristales para el sol con corrección óptica. Comprando el armazón para el sol en la óptica. (Con corrección para lejos o multifocales) y 10% descuento con otros armazones. • 10 % Descuento en Lentes de Contacto ópticos uso anual (no desechables). • 10 % Descuento en Lentes para el Sol en todas las marcas.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 ÓPTICA BELLAVISTA	
Dirección	5 de abril N° 524, Chillán.
Teléfono	42-2220773.
Beneficios	20% en cristales según receta.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.



ÓPTICA VISIÓN CLARA

Dirección	Carrera N°502, Chillán.
Teléfono	42-2234739.
Beneficios	30 % Descuento en Lentes Ópticos (armazón y cristales). 10 % Descuento en Lentes de Contacto Ópticos (desechables). 30 % Descuento en Lentes de Sol y Seguridad (ópticos y/neutros).
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.



LIBRERÍA SAN JAVIER

Dirección	Calle Isabel Riquelme N° 652, Chillán.
Beneficios	Temporada escolar ENERO - MARZO: se entiende por lista escolar completa la integridad del 90%, un 12% por lista escolar completa, pagando con efectivo o transferencia, un 7% pagando con tarjetas de Débito o Crédito. Los siguientes meses ABRIL- DICIEMBRE: un 10% pagando con efectivo o transferencia, un 7% pagando con tarjetas de Débito o Crédito.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.



CAFE BAQUÉ

Dirección	Constitución 487, Café del Teatro, Chillán.
Beneficios	Descuento de 10% en el total de la boleta.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 CAFÉ SOHO BLACK	
Dirección	Avenida Libertad, Esquina 18 de septiembre, Chillán.
Beneficios	• 15% descuento, para servir o llevar, desde la apertura del restaurante hasta las 17:00 hrs. • 20% descuentos, para servir o llevar, desde las 17:00 hrs. hasta el cierre del restaurant.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 DYNOS RESTAURANTE BAR GAMER	
Dirección	El Roble 558, Chillán.
Beneficios	• 15% descuento, para servir o llevar, desde la apertura del restaurante hasta las 17:00 hrs. • 20% descuentos, para servir o llevar, desde las 17:00 hrs. hasta el cierre del restaurant.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 GIMNASIOS	
Direcciones	• Calle Constitución N° 1157. • Avenida Alonso de Ercilla Esquina San Gabriel.
Beneficios	
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.



MULTITIENDA COPELEC

Dirección	18 de septiembre N°688, Chillán.
Teléfono	42-2204493.
Beneficios	7% línea blanca, lavadora, refrigeración y cocina, 12% electrodomésticos, 5% tecnología, 15% zapatería y tiempo libre/camping, 20% vestuario. 10% accesorios/coches/maletas, 3% dormitorio/muebles y 10% menaje/textil/decoración.

AGROFERRETERÍA COPELEC

Dirección	Maipón N° 1036, Chillán.
Teléfono	422 204 486.
Beneficios	5% agrícola, 7% construcción, 10% eléctrico, 10% forestal y 10% ferretería

FUNERARIA COPELEC

Dirección	18 de septiembre N° 688, Chillán.
Teléfono	42-2204493.
Beneficios	Servicio Funerario N° 1 descuento 5% y Servicio Funerario N° 2 descuento 10%. Servicio incorporados: carroza, ramo de fiores, tramitación, salón velatorio gratuito según disponibilidad, entre otros

SERVICIO Y REPUESTOS TALLER KÍA

Dirección	Independencia N° 739.
Teléfono	422 227 133.
Beneficios	15 % repuestos Kia, 20 % lubricantes, 20% mano de obra, 15 % repuestos y materiales, 20 % alineación y balanceo, 10% neumáticos y baterías
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

 PARQUES DE CHILE	
Dirección	Oficina Central: Avenida Vega de Saldias N° 539. Parque: Sepúlveda Bustos, camino a Huape / Ruta 5. Chillán.
Ejecutiva de Contacto	Francisca JungjohannJ, Teléfono, (+56) 9 8854 3827, correo: fjunjohann@parquesdechile.cl
Beneficios	7% para ventas con financiamiento Parques de Chile y 9% para ventas pagadas al contado.
Medio de acreditación	Liquidación de sueldo y credencial institucional.
Dirigido	Funcionarios de planta, contrata, código del trabajo, honorarios y familiares directos.

COOPERATIVAS

	COOPEUCH
Dirección	Calle Arauco N° 766.
Teléfono	600 200 1200 / 422 224 320.
Requisito	25 % disponible para el descuento por planilla.
Dirigido	Socios Servicio de Bienestar Municipal.

	CAPUAL
Dirección	El Roble N° 556.
Teléfono	422 222 682.
Requisito	25 % disponible para el descuento por planilla.
Dirigido	Socios Servicio de Bienestar Municipal.

	AHORROCOOP
Dirección	Constitución N° 482.
Teléfono	422 834 060.
Requisito	25 % disponible para el descuento por planilla.
Dirigido	Socios Servicio de Bienestar Municipal.

	ORIENCOOP
Dirección	18 de Septiembre N° 618, Chillán.
Teléfono	71-2201062
Requisito	25 % disponible para el descuento por planilla.
Dirigido	Socios Servicio de Bienestar Municipal.

OTROS BENEFICIOS



Claudia Valdebenito Valdebenito.
Fundación Arturo López Pérez
+56992322738
claudia.valdebenito@falp.org



Mario Ferrada
Ejecutivo Empresas
Gerencia Corporativa de Clientes
+56997060793
mario.ferrada@cajalosandes.cl



María Carolina Gil Toro
Ejecutivo de Convenios
Área Canales y Negocios
División Comercial
Teléfono +56 2 26888859
Celular +56 56 989212837
Email: mgil@bancochile.cl



Claudio Gutiérrez Concha
Asesor Mutual de Seguros de Chile Ñuble.
+56991525385 - 987582292
cgutierrez@mutualdeseguros.cl